

MODIFICACIÓN AL DECRETO D 03/02/15

El Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de diciembre de 2015, se aprobó el decreto municipal número D 06/13/15, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento para modificar el decreto D 03/02/15 que autorizó tramitar y ejercer los recursos asignados a este municipio en el “Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara 2015”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba por mayoría absoluta de votos, la dispensa de ordenamiento municipal, por causa justificada y por motivos de conveniencia, sin perjuicio de terceros, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba modificar los puntos Primero y Segundo del decreto D 03/02/15, aprobado en la sesión ordinaria del 9 de noviembre de 2015, relativo a tramitar y ejercer los recursos asignados a este municipio en el “Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara 2015”, para quedar como sigue:

Primero. Se autoriza al ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal; al licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General; a la licenciada Anna Bárbara Casillas García, Síndico Municipal; al contador público Juan Partida Morales, Tesorero Municipal y al ingeniero Jorge Gastón González Alcerreca, Director de Obras Públicas, para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban el “Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública”, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para que se transfiera al Gobierno Municipal de Guadalajara, recursos financieros hasta por la cantidad de \$53'580,940.00 (cincuenta y tres millones, quinientos ochenta mil, novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), y la cantidad de \$114'816,300.00 (ciento catorce millones, ochocientos dieciséis mil, trescientos pesos 00/100 M.N.), que el Municipio de Guadalajara aportará a la cuenta única y específica creada para tal fin, dando

un total por la cantidad de \$168'397,240.00 (ciento sesenta y ocho millones, trescientos noventa y siete mil, doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), recursos contemplados en el "Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara 2015".

Segundo. Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Guadalajara, señalados en el punto Primero del presente decreto, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en obra pública y servicios:

1.	Renovación urbana del barrio Santa Tere tercera etapa.	\$15'000,000.00
2.	Renovación urbana del barrio Huentitán el Alto tercera etapa.	\$8'000,000.00
3.	Renovación urbana del barrio de Mexicaltzingo segunda etapa.	\$15'000,000.00
4.	Repavimentación de calles Seris y Chichimecas, entre Aztecas y Acolhuas, colonia Monraz Terrazas.	\$9'650,000.00
5.	Mantenimiento a la Ciclo Vía Washington e integración con Avenida Inglaterra.	\$5'930,940.00
6.	Renovación Urbana del Eje Arcos primera etapa, entre Niños Héroes y Eclipse.	\$32'350,000.00
7.	Renovación urbana del corredor Libertad de Chapultepec a Enrique Díaz de León.	\$30'000,000.00
8.	Renovación urbana del corredor López Cotilla, desde Chapultepec hasta Marcos Castellanos.	\$15'000,000.00
9.	Renovación urbana del centro barrial Lomas del Paraíso, El Jagüey.	\$15'828,702.93
10.	Estructuración vial Huentitán el Bajo primera etapa, Pánfilo Natera, entre Anillo Periférico y la Barranca de Huentitán.	\$21'637,597.07
Total:		\$168'397,240.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal de Guadalajara ejecute las acciones descritas.

Tercero. ...

Cuarto. ...

Tercero. Se instruye a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, para que en el proceso de Dictaminación de la iniciativa que contiene el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, tenga a bien considerar la cantidad de \$114'816,300.00 (ciento catorce millones, ochocientos dieciséis mil, trescientos pesos 00/100 M.N.), dentro de la partida presupuestal que corresponda, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 1 de diciembre de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL